



CONVENIOS COLECTIVOS

REGISTRADOS HASTA Enero 2022 (avance mensual)

(efectos económicos en 2022)

Estadística de Convenios Colectivos.

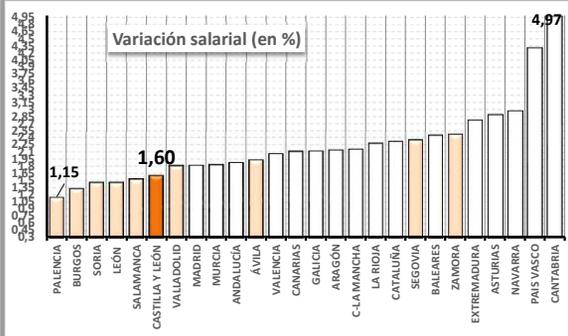
En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de enero de 2022 (con efectos económicos en 2022) fue de 149 que afectaron a 21.666 empresas y 142.179 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.762,71 horas/año.

La variación media salarial pactada en Convenios en nuestra Comunidad en enero de 2022 fue del 1,60% y del 2,01% en el conjunto nacional.

Nota: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos (aquellos registrados en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social), cuya variación salarial era en enero de 2022 del 1,85%. El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autonómico y, cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales de esa comunidad autónoma.

	CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
TOTAL CONVENIOS		
CONVENIOS	149	1.554
EMPRESAS	21.666	380.358
TRABAJADORES/AS	142.179	4.142.804
VARIACIÓN SALARIAL	1,60 %	2,01 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.762,71	1.752,29
CONVENIOS DE EMPRESA		
CONVENIOS	89	1.225
TRABAJADORES/AS	11.495	273.559
VARIACIÓN SALARIAL	2,17 %	2,43 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.730,44	1.708,05
CONVENIO ÁMBITO SUPERIOR		
CONVENIOS	60	329
TRABAJADORES/AS	130.684	3.869.245
VARIACIÓN SALARIAL	1,55 %	1,98 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.765,54	1.755,42

	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
PROVINCIAS VARIAC. SALARIAL			
ÁVILA	1,93 %	1,33 %	2,03 %
BURGOS	1,33 %	2,00 %	1,26 %
LEÓN	1,46 %	1,42 %	1,48 %
PALENCIA	1,15 %	2,64 %	1,06 %
SALAMANCA	1,53 %	1,52 %	1,53 %
SEGOVIA	2,35 %	4,10 %	2,14 %
SORIA	1,46 %	1,71 %	1,45 %
VALLADOLID	1,81 %	2,71 %	1,75 %
ZAMORA	2,47 %	1,63 %	2,60 %



COMUNIDADES VAR. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ANDALUCÍA	1,88 %	2,36 %	1,85 %
ARAGÓN	2,14 %	2,90 %	1,99 %
ASTURIAS	2,89 %	2,89 %	2,88 %
BALEARES	2,45 %	1,93 %	2,47 %
CANARIAS	2,11 %	2,03 %	2,17 %
CANTABRIA	4,97 %	3,45 %	5,65 %
C-LA MANCHA	2,16 %	2,31 %	2,14 %
CASTILLA Y LEÓN	1,60 %	2,17 %	1,55 %
CATALUÑA	2,32 %	2,36 %	2,32 %
VALENCIA	2,06 %	2,21 %	2,05 %
EXTREMADURA	2,77 %	2,91 %	2,74 %
GALICIA	2,12 %	3,21 %	1,97 %
MADRID	1,82 %	2,22 %	1,78 %
MURCIA	1,83 %	1,48 %	1,86 %
NAVARRA	2,98 %	4,23 %	2,36 %
PAIS VASCO	4,31 %	4,13 %	4,35 %
LA RIOJA	2,28 %	2,54 %	2,00 %
CEUTA Y MELILLA	2,24 %	2,35 %	2,06 %
ESPAÑA	2,01 %	2,43 %	1,98 %

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social. [10 de febrero de 2022].



8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.